



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE  
SAN CRISTÓBAL DE  
LA LAGUNA



Área de Seguridad Ciudadana

ARC/cdbe

**DON RUBENS ASCANIO GÓMEZ, ALCALDE ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.-**

Vistas las competencias atribuidas al Municipio por el artículo 25.2.b) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local en relación con los artículos 7 y 18 del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, de conformidad con el Plan de Tráfico aprobado en virtud de Decreto del Sr. Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de acuerdo con las facultades que me vienen conferidas por el artículo 7.1.s) del Reglamento Orgánico Municipal, vengo a dictar el siguiente:

## **B A N D O**

### **ALTERACIONES DEL TRÁFICO CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA "OFRENDA DE LOS CORAZONES DE TEJINA A SAN BARTOLOMÉ Y A LA VIRGEN DE LA ENCARNACIÓN".**

En cumplimiento de la Resolución de 19 de Junio de 2020 y otros Acuerdos del Gobierno de Canarias de actualización, por la que se establecen las medidas de prevención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, una vez superada la fase III del plan para la transición hacia una nueva normalidad, finalizada la vigencia de las medidas propias del Estado de Alarma y con motivo de:

- La celebración de la Ofrenda de Los Corazones de Tejina a San Bartolomé y a la Virgen de La Encarnación, los días 23 y 24 de Agosto de 2020 el tráfico de la zona en función del desarrollo del Acto se podrá ver afectado con las siguientes restricciones:
- HORARIO: 09:00 a 21:30 horas.
- RESTRICCIONES A LA CIRCULACIÓN: A partir de las 09:00 horas, se prohíbe la circulación en el frontal de la Iglesia de Tejina, procediendo a desviar el tráfico de la Calle Tomás González Rivero en dirección a El Ramal y el de la Calle José Rodríguez



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :21/08/2020 13:30:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C063C31FA25D28C765F5E16752FB8AFAFA366009 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020037423

Firmantes:

ASCANIO GOMEZ RUBENS

ALCALDE PRESIDENTE

21-08-2020 13:29

Amador hacia la Avenida de Milán, salvo para los vehículos de transporte público (TITSA) y de tercera categoría.

- RESTRICCIONES DE ESTACIONAMIENTO: Se prohíbe el estacionamiento en el parking anexo a la Iglesia de Tejina y en la Calle Magdalena Santos (sólo el lateral de la Plaza) desde las 06:00 horas hasta las 22:00
- AUTORIZACIONES DE ESTACIONAMIENTO: Se permite el estacionamiento en el parking anexo a la iglesia a vehículos de seguridad y emergencia.

San Cristóbal de La Laguna, en la fecha de la firma.

EL ALCALDE ACCIDENTAL,  
(Decreto nº 5910/2020, de 14 de agosto)  
Fdo.: Rubens Ascanio Gómez.



Firmado: Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha : 21/08/2020 13:30:17

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código C063C31FA25D28C765F5E16752FB8AF8AFA366009 en la siguiente dirección <https://sede.aytolalaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de  
Documento Electrónico  
2020037423

Firmantes:

ASCANIO GOMEZ RUBENS

ALCALDE PRESIDENTE

21-08-2020 13:29